



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001380-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para incrementar el Salario Mínimo Interprofesional, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001380, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para incrementar el Salario Mínimo Interprofesional.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El salario constituye para la mayor parte de los trabajadores única fuente de ingreso. Esto indica que los salarios tienen un papel principal en la calidad de vida de las personas y un peso importante en la economía. A día de hoy hay un cierto consenso sobre la existencia de un salario mínimo.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida elaborada por el INE, en 2013 el umbral de la pobreza era de 8.114 euros para una persona que viva sola, mientras que la cuantía neta del salario mínimo de ese año se sitúa por debajo de los 8.500 euros netos. La



comparación de estas cifras demuestra la situación de precariedad de las personas que lo cobran porque, según las características de los hogares, las puede colocar por debajo del umbral de la pobreza, convirtiendo en pobres a las personas que perciben el SMI (Salario Mínimo Interprofesional).

España es la quinta economía de la Unión europea y la cuarta de la zona Euro, pero esa posición relativa no se mantiene en la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional, porque en la Unión Europea estamos en los últimos lugares entre los países que tienen fijada la retribución mínima por ley. Los datos de Eurostat para 2013 nos colocan, de los nueve países de la UE de los 15 que tienen SMI, sólo por delante de Portugal y Grecia y muy alejados de los países centrales.

La Carta Social Europea, declaración que compromete a los gobiernos firmantes, reconoce en uno de sus apartados que "todos los trabajadores tienen derecho a una remuneración suficiente que les proporcione a ellos y a sus familias un nivel de vida decoroso". El Consejo de Europa estableció un umbral que sigue vigente a día de hoy: un salario neto justo tiene que alcanzar, al menos, el 60 % del salario neto medio del país, lo que en España equivale a un SMI algo por encima de los 900 euros.

En España en estos momentos el SMI es de 645,13 euros al mes (en 14 pagas). En los dos últimos años el PP ha congelado el SMI causando una importante pérdida de poder adquisitivo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España instándole a incrementar el Salario Mínimo Interprofesional en 2015 y sucesivos años para que se acerque de una manera progresiva al 60 % del salario medio tal y como recomienda la Carta Social Europea".

Valladolid, 3 de diciembre de 2014.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García